

La División de Supervisión eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 22 de septiembre de 1999, acuerda:

" Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. en AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A., de las siguientes emisiones de participaciones prefrentes de BBV INTERNATIONAL LTD.

- KYG109681083
- KYG109681166

por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores."

Madrid, 19 de octubre de 1999